

Ministerio de Relaciones Exteriores

Alexandra Hill T. Ministra ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 14.32

Recibido el 15 MAR 2024

SECRETARÍA DE ESTADO MRREE/DAJ/DNT/MCM/248/2024 Con anexos

Antiguo Cuscatlán, 4 de marzo de 2024

Señores secretarios:

Atentamente me dirijo a ustedes, con el objeto de someter a consideración de esa honorable Asamblea Legislativa, el Acuerdo entre la República de El Salvador y el Instituto Global para el Crecimiento Verde sobre el Estatus Legal y Privilegios e Inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito por la República de El Salvador, el 6 de octubre de 2023 y por la contraparte el 23 del mismo mes y año.

Lo anterior, con el propósito que, si lo tienen a bien, se sirvan otorgar la ratificación respectiva de conformidad a lo establecido en el artículo 131, ordinal 7°, de la Constitución de la República. Para los efectos pertinentes, adjunto el original del instrumento internacional firmado, en los idiomas castellano e inglés y dos copias del mismo; original del Acuerdo Ejecutivo en este Ramo número 315/2024, de esta fecha; certificación de la autorización de la iniciativa de ley de la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, y un resumen ejecutivo del referido Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para reiterarles las muestras de mi consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

July 100 miles

Señores.

Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

Presente

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leido en el Pleno Legislativo el:

Firma:



SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 22 de febrero de 2024.

SEÑORA MINISTRA:

Con la correspondiente AUTORIZACIÓN otorgada por la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, atentamente le remito el "Acuerdo entre la República de El Salvador y el Instituto Global para el Crecimiento Verde sobre el Estatus Legal y Privilegios e Inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde", suscrito por la República de El Salvador el día 6 y por el mencionado organismo el día 23, ambas fechas del mes de octubre de 2023, instrumento internacional que consta de una parte considerativa y diecisiete artículos, el cual tiene por objetivo establecer los privilegios e inmunidades que gozará el dicha entidad en el país, para el ejercicio de sus funciones; en consecuencia, queda usted facultada para presentarlo al Órgano Legislativo gestionando su ratificación, tal como lo dispone el Art. 168, ord. 4° de la Constitución de la República.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CONAN TONATHIU CASTRO, Secretario Jurídico de la Presidencia.

LICENCIADA
ALEXANDRA HILL TINOCO
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
E.S.D.O.



frascrita directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, HACE CONSTAR: Que la nota que antecede es copia fiel y conforme con el original de la AUTORIZACIÓN otorgada por la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, para presentar al Órgano Legislativo el "Acuerdo entre la República de El Salvador y el Instituto Global para el Crecimiento Verde sobre el Estatus Legal y privilegios e Inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde", suscrito el 6 de octubre de 2023 y por el GGGI el 23 del mismo mes y año. Antiguo Cuscatlán, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Antiguo Cuscatlán, 4 de marzo de 2024

ACUERDO n.º 315/2024

Visto el Acuerdo entre la República de El Salvador y el Instituto Global para el Crecimiento Verde sobre el Estatus Legal y Privilegios e Inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, firmado en nombre y representación de la República de El Salvador, por la suscrita, el 6 de octubre de 2023; y en nombre y representación del Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI), por el director general, señor Frank Rijsberman, el día 23 de octubre del mismo año, instrumento internacional que consta de una parte considerativa y diecisiete artículos, el cual tiene por objetivo establecer, de conformidad con la legislación de la República de El Salvador, los privilegios e inmunidades que gozará el GGGI en el país, para el ejercicio de sus funciones; el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: a) Aprobarlo en todas sus partes; y b) Someterlo a consideración de la honorable Asamblea Legislativa, para que si lo tiene a bien se sirva otorgarle su ratificación. COMUNÍQUESE.

La ministra de Relaciones Exteriores Hill Tinoco

PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

NA ALEXANDRA HILL TINOCO

Ministra de Relaciones Exteriores



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUMEN EJECUTIVO

Acuerdo entre la República de El Salvador y el Instituto Global

para el Crecimiento Verde sobre el Estatus Legal y Privilegios e Inmunidades

del Instituto Global para el Crecimiento Verde

Objetivo:

El Acuerdo tiene como objetivo establecer de conformidad con la legislación de la República de El Salvador, los privilegios e inmunidades que gozará el GGGI en el país, para el ejercicio de sus funciones.

Descripción:

El Acuerdo se suscribe en nombre y representación de la República de El Salvador, por la ministra de Relaciones Exteriores, licenciada Juana Alexandra Hill Tinoco, el 6 de octubre de 2023; y en nombre y representación del GGGI, por el director general, señor Frank Rijsberman, el día 23 de octubre del mismo año, instrumento internacional que consta de una parte considerativa y diecisiete artículos.

Beneficios:

El GGGI ejecutará en 2024 dos proyectos bajo fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo(AOD), otorgados por el Gobierno de Corea, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto "Generación de Capacidades Digitales para Mujeres y Jóvenes vulnerables a fin de apoyar la implementación de Agricultura Climática Inteligente en El Salvador", por US\$6 millones de dólares, para el periodo 2023-2025, con apoyo de GGGI, Ministerio de Agricultura y Alimentación de Corea, y contraparte MAG.
- 2. Proyecto de "Cooperación Multilateral para el Fortalecimiento y Restauración de Tierras Forestales en Centroamérica: El Salvador, Guatemala y Honduras", por US\$1 millón de dólares para los 3 países, con apoyo de KOICA, AMEXCID y GGGI, contraparte MAG.

Entrada en vigor:

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación escrita mediante la cual, las Partes se notifiquen mutuamente por vía diplomática la finalización de sus procedimientos legales internos, asimismo tendrá una duración indefinida a menos que, cualquiera de las Partes notifique por escrito a la Otra, su deseo de darlo por terminado.